

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DEL BUQUE “DESTINY EMPRESS”

El Director de la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao, en fecha 01 de marzo de 2011, resolvió autorizar la celebración de la Subasta Pública para la enajenación del Buque “Destiny Empress”, la cual se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBASTA Y ANUNCIOS.

Es objeto de la Subasta el Buque “Destiny Empress”

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 367 bis, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el buque objeto de la Subasta, tiene la consideración de efecto judicial, al tratarse de un bien incautado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid y en custodia en la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao.

Dicha Subasta Pública, se realiza conforme al art. 641 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, autorizada por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid.

La celebración de la Subasta se anunciará en el B.O.E., así como en el Tablón de Anuncios de sede de esta Autoridad Portuaria.

Descripción del Buque objeto de Subasta Pública:

MARCA / MODELO: Research & Survey Vessel
ESLORA TOTAL: 64,55m
MANGA: 12,20m
PUNTAL: 6,41m
AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1967
ARQUEO: 1.263 GT
PROPULSIÓN: 2 motores diesel DEUTZ de 1632 cv y 3 grupos
CARTERILLAR DE 250 CV C/U

SEGUNDA.- NORMAS QUE RIGEN LA SUBASTA.

La Subasta del Buque “Destiny Empress”, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las normas del presente Pliego y en lo no dispuesto en ellas se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil reguladoras de la Subasta.

TERCERA.- PRECIO DE LA LICITACION

El precio base de la licitación es de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000.-€), y será mejorable al alza. No serán admitidas ofertas a la baja, que se rechazarán por la Mesa.

CUARTA.- PROPOSICIONES.

Las ofertas deberán presentarse, por escrito, de acuerdo con el modelo del Anexo I, dentro del plazo que se estipula en los anuncios.

Las proposiciones, que llevarán en el exterior, el nombre del licitador, dirección, núm. de teléfono, fax y correo electrónico, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria y se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria, sita en el Muelle de Curuxeiras, s/n, Ferrol – A Coruña, hasta las 14.00 horas del día anterior al de celebración de la Subasta.

Puerto de Ferrol

GESTIÓN DE USO DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO: Concesiones y Autorizaciones, Infraestructura e Inversión Portuaria.
GESTIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PORTUARIOS: Señalización marítima, Escala de Buques y Embarcaciones Deportivas, Tráfico de Mercancías y Pasajeros.
Servicios de Almacenamiento, Seguridad y Vigilancia, Suministros de Energía Eléctrica y Agua Potable.



El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. En este caso el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao la remisión de la oferta mediante fax o telegrama, hasta las catorce horas del último día de presentación de ofertas. No será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

La documentación se presentará en dos sobres cerrados, en los que figurará la siguiente inscripción. “Proposición para tomar parte en la Subasta Pública del Buque “Destiny Empress”.

El primer sobre llevará el subtítulo, “Proposición Económica” y el segundo, “Documentación Complementaria”, que contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte. Si interviniera en nombre de un tercero, deberá acreditarse la representación mediante Poder Suficiente.
- b) Declaración de que conocen las condiciones generales y particulares de la Subasta y que las acepta.
- c) Garantía provisional por una cantidad equivalente al 20% del valor de tasación del bien, VEINTISEIS MIL EUROS (26.000.-€). Se podrá constituir mediante; Aval bancario, seguro de caución o depósito en la cuenta de la Autoridad Portuaria (se deberá presentar resguardo del ingreso)

Las garantías constituidas mediante aval o como contrato de seguros deberán establecer que se harán efectivas al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria, indicando que se constituyen para responder de las obligaciones derivadas de la participación en la subasta del buque “Destiny Empress”, y que se considerarán vigentes en tanto no se cancelen por el Presidente de la Autoridad Portuaria.

El primer sobre, incluirá la proposición económica de acuerdo con el modelo anexo II.

En caso de discrepancia entre los importes expresados en letra y en número, se estará al consignado en letra.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO

Antes de abrir la licitación, se procederá a la apertura del segundo sobre, con el fin de determinar que licitadores pueden concurrir a la Subasta.

El Presidente de la Mesa declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, de todas las propuestas incluidas en los sobres.

En caso de empate, en la postura más elevada, entre dos o más postores, se abrirá un turno para que puedan realizar nuevas ofertas, de viva voz, mejorando la presentada, mediante pujas a la llana, por partidas de 300.-€.

En este supuesto, el remate final se realizará cuando el Presidente de la Mesa anuncie la oferta del mejor postor por tres veces, sin que ninguno de los otros postores realice una oferta mayor.

Se extenderá un Acta que será firmada por los componentes de la Mesa, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesiones a terceros, sin cumplir con los correspondientes trámites ante la Autoridad Portuaria.

SEXTA.- ADJUDICACIÓN

Mediante resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria, se aprobará la adjudicación a favor del mejor postor.

El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, en el plazo de diez días, realizada esta consignación, se le pondrá en posesión del bien, que deberá ser retirado en el plazo de TREINTA (30) días, transcurrido dicho plazo, sin que se haya efectuado, se le aplicarán las tasas correspondientes. Si el adjudicatario no satisface el precio, en el plazo anterior, decaerá de su derecho, con la pérdida de la fianza, sin perjuicio del resarcimiento a la Administración de los posibles quebrantos que a la misma produjese la inefectividad de la adjudicación. En este caso, podrá adjudicarse al licitador siguiente de mejor postura, previa conformidad de éste.

SÉPTIMA.- APERTURA DE OFERTAS

A las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2011, en el Salón de Sesiones de la Autoridad Portuaria, sita en Muelle de Curuxeiras, s/n, 15401 Ferrol – A Coruña.

OCTAVA.- GASTOS

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de anuncios, así como los originados por la adjudicación, así como cualquier otra clase de gasto o impuesto que grave la transmisión o sean consecuencia de la misma.

NOVENA.- ESTADO DEL BUQUE

El Buque se vende en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita al mismo, por lo que una vez adjudicado, no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción del mismo.

El Buque permanece amarrado en los muelles del Puerto Interior de Ferrol.

DÉCIMA.-

Cualquier incidencia no prevista en el Pliego de Condiciones, será resuelta conforme a lo dispuesto en la Ley o, en otro caso, por el Presidente de la Mesa.

Ferrol, 19 de abril de 2011

EL DIRECTOR



Emilio F. García García

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA PARA PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL – SAN CIBRAO, SITA EN MUELLE DE CURUXEIRAS S/N, 15401 FERRROL – A CORUÑA

D/D^a _____
(Nombre y apellidos o razón social del ofertante)

EXPONE:

Que desea concurrir a la subasta a celebrar por esa Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao el día ----- de ----- de 2011, para la adquisición del Buque Destiny Empress, por lo que adjunta un sobre con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones, entre la cual se incluye otro sobre, cerrado, conteniendo la oferta económica.

SOLICITA: Se tenga por presentada la presente oferta

Ferrol, _____ de _____ de _____
(Lugar, fecha y firma del ofertante)

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN / OFERTA ECONÓMICA

Para participar en la SUBASTA PÚBLICA, al alza, a celebrar en la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao, el día 16 de febrero de 2011, de acuerdo con la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones que rige la subasta.

D/D^a _____, NIF _____
con domicilio a efectos de notificaciones en _____
_____, CP _____, Ayuntamiento de _____
_____, actuando en nombre (propio o de la Sociedad que representa) _____
_____, con CIF _____ y domicilio fiscal
en _____, teléfonos _____
_____, y correo electrónico _____.

Que está interesado en participar en la subasta indicada y enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del bien arriba mencionado, se compromete a adquirir EL BUQUE DESTINY EMPRESS, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de:

(en letra) _____

(en número) _____

Ferrol, _____ de _____ de 2011